



La causa por los sucesos de agosto

Ha llegado a Madrid el magistrado de la Audiencia de Sevilla don Antonio Artola, que ha seguido y ultimado como juez especial sumario que inició y desarrolló el magistrado de la sala sexta del Supremo como delegado de la misma, don Dimas Camarero, sobre la rebelión del 10 de agosto en aquella capital y provincia.

El Sr. Artola ha hecho entrega de las piezas sumariales al presidente de la sala sexta, D. Mariano Gómez.

El sumario es muy voluminoso, pues comprende más de cincuenta piezas, que suman un total aproximado de seis mil folios, de los cuales, unos cuatro mil corresponden a los sumarios propiamente dichos, y los restantes, a las piezas anejas, tales como de insolvencia, de libertad provisional en algunos casos, de prisión, etc.

Los procesados en total, entre militares y civiles, son ciento cincuenta y siete, de los cuales tres, que no han comparecido en los autos, están declarados en rebeldía. Las personas—procesados de ambas categorías, testigos, etc.—que han declarado son setecientos diecisiete, pero debe tenerse en cuenta que el menos ha prestado dos declaraciones y algunos han sido interrogados más de cuatro veces.

Están personados en el sumario unos cincuenta abogados defensores.

Los anteriores datos revelan bien claramente la complicada labor que significa la instrucción de este proceso.

Los detenidos en la cárcel de Guadalajara

He aquí una relación de los detenidos gubernativos en la cárcel de Guadalajara que, a pesar de haber sido decretada la libertad por el juez, continúan en la citada prisión por orden del director de Seguridad.

D. Cayo Ortega Pérez, jurídico militar; D. Alfonso Fanjul Goñi, comandante de Infantería; D. Luis Beltrán de Lis Sánchez del Aguila, coronel de Infantería; D. Luis Franco García, coronel de Infantería; D. Francisco Sanz Pérez, alférez de Infantería; D. Rafael Márquez Castillejo, capitán de Artillería; don Manuel Ontañón, capitán de Ingenieros; D. Ricardo Fortín Cerverrubias, comisario de Guerra; don Ramón González López, teniente coronel de la Guardia civil; don Eustaquio Heredero Pérez, capitán de la Guardia civil; D. Pascual Mercader Vallser, capitán de Caballería; D. Carlos Gil de Arévalo, teniente coronel de Infantería; don

Compañía General Abulense S. A.

(En liquidación)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 y 168 del Código de Comercio y con sujeción a lo que previenen los 56, 57 y 44 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital a las 12:15 y cuyo orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y balance formados por la comisión liquidadora que se designó por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 25 de Abril último, para llevar a efecto la liquidación de la Compañía General Abulense en aquella reunión acordada y consecuente disolución de la Compañía.

2.º Examen y aprobación, si a ello hubiere lugar, de la cuenta que la comisión liquidadora formula con sujeción a las vigentes disposiciones y de la propuesta de distribución del activo de la Compañía entre las acciones que integran el capital social.

Los depósitos de acciones y resguardos de los constituidos en el Banco de España, exigidos por el artículo 58 de los Estatutos para acreditar el derecho de asistencia a la Junta, podrán efectuarse en el domicilio social (Tomás Luis de Victoria, 15, bajo) desde esta fecha hasta la tarde del día anterior a la reunión, todos los días laborables de las 10 a las 13 y de las 16 a las 18, horas de oficina en las que podrán los señores accionistas que así lo deseen adquirir cuantos datos y antecedentes conceptúen precisos en orden a los diversos extremos que serán objeto de la reunión.

Avila 17 de Octubre de 1932.

Por la comisión liquidadora
E. Ortuño

Juan Tornos, alférez de navío; don Dámaso Alonso, comisario de Guerra; D. Luis Pérez de Guzmán, comandante de Artillería; D. Enrique López Barrón, capitán de Infantería; D. Luis Valderrábano, teniente de Caballería (libertad provisional); D. Julián Muñoz Alonso, capitán de Caballería; D. José González, capitán de Caballería; D. Alfonso López Heredia, teniente de Caballería; D. Crescencio Martín Hurtado, picador militar; D. Santiago Sanz del Río, picador militar; y D. Lorenzo Polo, maestro de Banda.

TEMAS DEL DIA

Unión o federación

D. José María Gil Robles ha hecho unas declaraciones al director de la «Gaceta Regional» de Salamanca cuya importancia, en víspera de la Asamblea de Acción Popular que se va a celebrar en Madrid en próximos días, no puede desconocerse.

Comencemos por destacar una afirmación suya que es punto de partida imprescindible a la actuación de las derechas, a la formación de su ideario, a la táctica que se emplee; la de la gravedad inmensa de la hora presente. Toda posición frívola ha de abandonarse y por el contrario se debe tener presente el peligro en que vivimos de una revolución social: hora histórica la nuestra de honda crisis, extensa e intensa, que requiere para ser salvada un esfuerzo unánime y duradero de cuantos han de oponerse a la revolución.

Este pensamiento es el único que podrá resolver el problema que plantea en sus declaraciones el Sr. Gil Robles: el de la eficacia de las agrupaciones derechistas logrando la unión necesaria en su diversidad no menos necesaria. Es cuestión ésta verdaderamente trascendental que se presenta a los hombres de derecha conscientes del deber que en estos momentos pesa sobre todos aquellos coincidentes en principios fundamentales, aunque discrepen en puntos de importancia secundaria sobre modalidades políticas.

Para que un grupo pueda actuar eficazmente debe ser homogéneo: la identificación en ideas y en procedimientos es la que permite una más acertada y fructífera acción. Por otra parte la homogeneidad reduce el número de los agrupados y obliga a la formación de muchos grupos. En una palabra, divide a muchos para unir a muchos pocos más estrechamente.

Para evitar los males de esta división es inexcusable que esos grupos se federen entre sí, vivan en alianza y concordia, trabajen por los puntos fundamentales que les unen. Y esto—repetimos—sólo se consigue con el convencimiento de la gravedad de la hora, de que esos principios fundamentales que les son comunes están en peligro y que, ante todo y sobre todo, a ellos hay que atender. Sólo así podría conseguirse que desapareciera esa actitud de algunas fuerzas de derecha, de que el señor Gil Robles se queja, que emplean parte de sus energías en atacar a sus afines.

El problema de lograr la eficacia por la diversidad en la unión sólo podrá lograrse pensando en la gravedad de la lucha que se ha de afrontar.

Contumacia

Ninguno de los que hayan leído el proyecto de Congregaciones religiosas creerá que es exagerado decir desde estas columnas que nos resulta muy difícil su comentario, dadas las circunstancias en que hoy se desenvuelve la prensa católica y de derechas.

Sin embargo, tampoco es posible eludir nuestro parecer en asunto de tan alta importancia para la religión. Creíamos nosotros que separados la Iglesia y el Estado, integrantes de distintos pero compatibles órdenes de vida dentro del territorio, ni la una ni el otro deberían ni podrían legítimamente en adelante inmiscuirse en funciones propias de cada uno ni mermarse los derechos que su propia naturaleza exige. Tan separados e independientes se nos hacían ver los dos poderes que no era posible admitir el predominio de ninguno de ellos. Así era justo dado su distinto fin.

Pues esto es lo que primeramente niega el aludido proyecto de Congregaciones religiosas al limitar, no sólo el derecho de propiedad necesario como medio material a toda persona colectiva o jurídica para el cumplimiento de sus fines, sino hasta la libre elección de las autoridades de orden interno dentro de la familia religiosa, sometiendo a la aprobación del poder civil los nombramientos de párrocos o prebendados, a los que podrá poner su veto. Todavía se llega a más en la fiscalización de la contabilidad privada de las asociaciones, con lo cual dicho queda que la religión, a pesar de todas las manifestaciones de laicismo del Estado, queda a merced de éste hasta en sus actos más privativos.

La inconsecuencia (no queremos decir más) entre lo que se dice y lo que se hace con la Iglesia, no puede estar más patente y ya resultaría este bastante motivo para protestar de esa Ley en ciernes.

Hay que añadir, sin embargo, que esa política es equivocada porque no consigue otra cosa que hurgar en la herida abierta sobre el sentimiento católico del pueblo, aumentando su malestar y descontento; mucho más cuando tan pacientemente (dígase lo que se quiera) viene sufriendo los perjuicios y agravios que se le inflieren. La doctrina católica es doctrina de acatamiento y de paz y ninguna necesidad existe de excitar descontentos y odios en lugar de apaciguarlos.

Hemos sido los primeros en decir que República y Religión pueden vivir armónicamente. ¿Por qué este empeño de los hombres que hoy gobiernan aquélla en hacerlo dudar al pueblo? Es mal sistema hasta para ellos mismos. La Iglesia puede ser combatida, pero no lograrán prevaler contra ella pasiones de un día, ni de unos hombres.

ACOTACIONES

Ayer en el Ayuntamiento un concejal, asombrado por la supresión del toque del reloj, exclamó:

—Eso nadie lo ha prohibido, pues el reloj no es una campana.

Y nosotros nos quedamos perplejos ante la penetración de algunos hombres. Porque, efectivamente, el reloj no es una campana. ¡Como que son dos! Y una de ellas la mayor de todas las abulenses. Ya se entiende que nos referimos a las campanas.

Al oír toques broncíneos de relojes cavernícolas los que sean pupilíneos y excelentes orejícolas advertirán si esquilíneos los sonidos son o aullícosos que lanzan buhos diablíneos y lechuzas nocturnícolas.

EL DIARIO estos días parece un campo de guerra. Desde él se están tirando con bala.

Es una especie de prácticas cívico-militares.

A propósito de guerra: tenemos el corazón encogido con los tristes augurios que circulan desde hace algún tiempo. Vehdrá Herriot para comprometerlos en ella.

Será una tontería; pero como ya hemos dicho el otro día que estamos en el país de los tontos.

«Cosecha pródiga en uvas».

Es verdad. ¡Hay quien tiene una uva!

Parece que al final de las fiestas de Zaragoza el público estaba desorientado sin saber si ciertos estampidos procedían de los cohetes o de las bombas.

¡Cualquiera se fía en estos tiempos!

Cuando el Sr. Lamamié de Clairac dijo que de continuar en Salamanca las bases de trabajo existentes abandonarían su explotación agrícola, Pérez Madrigal contestó: «Yo me hago cargo de ella».

Y es que este Pérez se hace cargo de todo, porque el día anterior interrumpió a Gil Robles diciendo: «¡Alabado sea Dios!».

Da gusto ver actuar a hombres tan inteligentes. Sobre todo la oratoria de Madrigal nos conmueve.

«Ha bajado la libra».

¡Vaya una noticia! Hace tiempo que representaba menos del medio kilo.

Información del Parlamento

La sesión de ayer

MADRID, 18.—Se abre la sesión a las cuatro y cinco.

Se formulan diversos ruegos y preguntas El Sr. Alvarez Angulo habla de la protesta hecha por el Colegio de Abogados sobre su puesta persecución, y con este motivo el Sr. Balbonín se levanta violentamente y le dice que carece de autoridad moral para decir nada.

El Sr. Alvarez Angulo reacciona y le llama cobarde al Sr. Balbonín.

El Sr. Balbonín: Su señoría es un mamarracho y está haciendo el ridículo.

El Sr. Alvarez Angulo: Su señoría es un cobarde.

El Sr. Balbonín: Y yo me parto la cara con su señoría cuando quiere. (Rumores y risas).

El Presidente interviene para apaciguar los ánimos y el Sr. Balbonín dando muestras de gran excitación, abandona el escaño y sale del salón.

El Sr. Alvarez Angulo da por terminada su intervención y sale por la otra puerta del salón seguido de varios amigos, temerosos de que se reproduzca el incidente en los pasillos.

Se pasa al orden del día y se pone a debate el dictamen de Justicia, autorizando al ministro para publicar como ley el Código Penal reformado con arreglo a las bases votadas en el Parlamento. Es aprobado sin discusión.

Continúa la interpelación sobre la política agraria en Salamanca.

El Sr. Santa Cecilia contesta al Sr. Gil Robles. A continuación habla el Sr. Lamamié de Clairac, entre abundantes interrupciones. Intervienen otros diputados y a las ocho menos diez se suspende la interpelación, levantándose la sesión seguidamente.

En un choque entre radicales y socialistas han resultado diez heridos.

¡Confraternidad republicana, se llama esa figura!

«El estado de Gandhi».

Ya lo sabemos; casado.

«Han llegado a Budapest dos prisioneros que estuvieron diez años sin comer carne.»

Es cosa de creer que el régimen vegetariano tiene ventajas. ¡A ver quién se anima!

«Luz» en un titular llama a la política alemana: «La dictadura de los barones.»

¡Qué ricos! En fin, no sabemos lo que sería la de las hembras.



El señor Don Eutiquio Sánchez Martín

Teniente retirado de Intendencia

Falleció en Pozuelo (Sanatorio-Húmera) el 16 de los corrientes

A los 28 años de edad

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

D. E. P.

Sus desconsolados hermanos doña Domiciana, don Baldomero (Cura párroco de Cabezas del Villar) y don Victoriano; hermanos políticos don Lorenzo Martín Nández y doña Gregoria de la Fuente Izquierdo; tíos, sobrinos y demas parientes,

Ruegan a sus amistades se sirvan encomendar su alma a Dios.

